

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de la Hacienda Pública de la referida Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación por el concepto de Industrial, cuyos deudores se detallan a continuación y que han resultado ser de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se les requiera por el presente edicto para que comparezcan en los mismos los deudores, sus herederos o causahabientes, o señalen domicilio o representantes a quien poder hacer las notificaciones, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto no han hecho uso de su derecho, se continuarán las actuaciones sin más requerimientos, previa declaración en rebeldía:

Nombre de los deudores

Isidro Sánchez, Fray Ceferino González, 2; Zacarías Nieto, Teniente Coronel Noreña, 37; Pedro Blasco Martínez, Teniente Coronel Noreña, 16; Alejandro Rudas López, Pellejeros, 4; Emilio Bayón Rocha, Embajadores, 106; Santiago Salazar, Fray Ceferino González; Juan José Collazo, Mercado Central; Sara Moreno Fiantor, Mercado Central; Joaquín Jiménez Riu, Mercado Central; Serafín Villén Sánchez, plaza Antonio Zozaya, 5; Victoriano Ollas Rivas, Toledo, 135; Pedro Sau Arribas, Orgaz, 6; Maximiliano del Prado, Mercado Central, 168; Severo García González, Mercado Central, 193; Pedro Martínez Rubio, Mercado Central, 23; Emeiterio Martín Sánchez, Embajadores, 41; Eladio Castellanos, Mercado Central, 45; Pedro Hernández Andréu, Mercado Central, 141; Benito de Dios Núñez, Mercado de San Fernando, 61-62; Agustín Martín Rodríguez, Mercado de San Fernando, 10; Amancio Jiménez Gil, Embajadores, 130; Sotero de Miguel, Mesón de Paredes, 83.

Pedro Cascajedo Inclán, paseo Delicias, 151; Productos White, Sociedad Limitada, Martín de Vargas, 10; Vicente Navarro, paseo Delicias, 151; Mariano García Sanz, Carmen Bruguera, 55; Miguel Sáinz, plaza Casco, 4; Angel López Navarro, Mercado Central; Pablo Llano Luisa, Javier Zanón, 10; Gabriel Jiménez Pulido, P. Gómez, 3; Enrique García-Moreno, Labrador, 10; Miguel Sánchez Rivera, Martín de Vargas, 23; Mateo Arroita Hormaechearría, paseo del Canal, 53; Isabel Sámper, Beata Mariana Jesús, 3; Manuel Fernández

Blas, camino del Vado, 5; Celestino Muñoz, Mesón de Paredes, 57; Alberto Santacruz, glorjeta de Embajadores; Gabriel Angulo, ronda Toledo, 4; Tomás Torrente Moreno, paseo del Molino, 5; Eloy Acero Martín, Embajadores, 68; Eduardo Hidalgo, Mesón de Paredes, 23; Eugenio Martín, paseo de las Acacias, 31; José Jiménez Fernández, Mercado de San Fernando, 57; Adela Rodríguez, J. Berdaguer, 1; Amalio Miguel Rodríguez, Mercado de San Fernando, 101; Jaime Morales Castro, Manuel Aleixandre, 14; Juan Moreno Mochales, Marcelo Usera, 20; Pedro Subías, Encomienda, 5.

Félix García, Colonia Manzanares, 117; Ramón Ortega Lasheras, General Ricardos, 71; José Manchón Alzamora, Embajadores, 72; Luciano José María Hernández, San Isidoro de Sevilla, 47; Cristóbal Gálvez, paseo de las Delicias, 158; Ana Pérez López, Marcelo Usera, 30; Victorio Cortés Santos, Amparo, 80; Mercedes Cabrelles, San Cayetano, 18; Diego Baena, San Cayetano, sin número; Emiliano Ramos, San Cayetano, sin número; Fernando Fernández Revenega, José Indunáns, San Cayetano, sin número; Mariano López, San Cayetano, 49; José del Peral, Fray Ceferino González, 8; Enrique Antonio Peña; Ricardo Sáez Hidalgo, San Cayetano, sin número; Jesús Sánchez, Fray Ceferino González, sin número; Eusebio Cantall, Fray Ceferino González, sin número; Pedro Santana Huerto, Fray Ceferino González, sin número; Juan José García Morato, Fray Ceferino González, sin número; Pedro Guillén, Fray Ceferino González, sin número; Manuel Solís, Fray Ceferino González, sin número; José Herráiz Torrejón, Fray Ceferino González, sin número; Aníbal Vizcaino Villarejo, Fray Ceferino González, sin número; Santiago Salazar, Fray Ceferino González, sin número; Teodora Ramírez Castilla, ronda Toledo, 34; José Bavarios, Teniente Coronel Noreña, 18.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—8.188)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 16 de octubre último el proyecto de defensa de las márgenes del río Henares contra las avenidas, en los términos de Alcalá, Torrejón y Torres de la Alameda, solicitado por don Miguel García Alba, don José Álvarez Bohorque y Goyeneche y don Alfredo Bueno Atance, se somete a

información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en las Alcaldías de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Torres de la Alameda las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sítos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la defensa de las márgenes del río Henares, en un tramo comprendido entre el puente de servicio a las fincas «Rasillo de Vargas» y «Soto de la Ciudad» hasta el límite por aguas abajo de la finca denominada «Espinillos». Para garantizar la defensa de la margen izquierda es preciso prolongarla fuera de los terrenos propiedad de los peticionarios, entrando en otros que lo son de los herederos del Duque de Tovar.

Las obras que se proyectan consisten en una serie de 38 espigones, situada en ambas márgenes, dotando de martillo los que así lo requieran.

Los espigones se proyectan con encofrados metálicos y amplia plataforma de gaviones cilíndricos por cimientos.

En la sección transversal se han fijado los taludes en uno por uno el de aguas arriba, y dos por uno el de aguas abajo, con un ancho de dos metros en la cresta.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público.

Madrid, 16 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—5.164) (O.—13.321)

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en General Marvá, 45 (Colonia de Moscardó), Madrid, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena

del cauce del arroyo Canillejas, en un tramo comprendido entre los 200 metros y los 1.000 metros aguas arriba del puente de la carretera de Paracuellos, en término municipal de Canillejas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Canillejas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.163) (O.—13.322)

Habiendo solicitado don Antonio Panadero Fernández, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Larra y Cerezo, núm. 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, a partir del camino de Somontes, hacia aguas abajo, en el término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.162) (O.—13.323)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, así como todos los documentos que integran el mismo.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento o ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Reglamento de Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobado por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Villaviciosa de Odón, a 16 de noviembre de 1948. — El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—5.154) (X.—2.125)

CIEMPOZUELOS

Los documentos cobratorios para el ejercicio de 1949, correspondientes a las Riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 18 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.157) (X.—2.123)

ALGETE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas:

Por ocho días, el Padrón de la Riqueza rústica.

Por ocho días, las Listas cobratorias de la Riqueza urbana.

Algete, 10 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Francisco P. Madrigal.

(G. C.—5.158) (X.—2.122)

Formados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, correspondientes al año 1949, se hallan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 6 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Francisco P. Madrigal.

(G. C.—5.160) (X.—2.120)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos

Hace saber: Que revisadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio próximo de 1949, en sesión celebrada por esta Corporación municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que sean examinadas por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a cuanto determina el capítulo VI del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cenicientos, 16 de noviembre de 1948. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.159) (X.—2.121)

CHINCHÓN

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución de la Riqueza Urbana de este término municipal para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual serán admitidas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Chinchón, 16 de noviembre de 1948. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.156) (X.—2.124)

ARAVACA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Listas cobratorias sobre los Edificios y solares de este término que han sido formadas para el próximo año de 1949, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, que versarán únicamente sobre errores aritméticos o de copia que puedan observarse, advirtiendo que transcurrido el citado período no se admitirá ninguna.

A los mismos efectos se hallan expuestas también las correspondientes a la Riqueza Rústica.

Aravaca, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.085) (X.—2.093)

TORREJON DE VELASCO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que confeccionadas las Listas cobratorias del Registro Fiscal de Edificios y solares de este término municipal para el año 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan ser examinadas por los interesados y entablar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Alonso.

(G. C.—5.086) (X.—2.094)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que confeccionada la Matricula Industrial de esta población, que ha de regir en el próximo año 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan interponerse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Alonso.

(G. C.—5.088) (X.—2.095)

GETAFE

Se halla expuesto al público, por quince días hábiles, el Presupuesto especial y ordinario para el pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el próximo año 1949, aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos en sesión celebrada ayer, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 249, en relación con el 227 y siguiente de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, J. Vergara.

(G. C.—5.089) (X.—2.096)

Se halla expuesto al público, por quince días hábiles, el Presupuesto especial y ordinario del próximo año 1949 para las atenciones del Juzgado comarcal que tiene su capitalidad en esta Villa, aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos respectivos en sesión celebrada ayer, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 249, en relación con el 227 y siguiente de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, J. Vergara.

(G. C.—5.090) (X.—2.097)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, se siguen por don Rafael Álvarez Casuso, con don José Escudero de Lera, don Roque Escudero Bueno, don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Manuela Escudero de Lera y don Jacobo Escudero Bueno, sobre pago de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas tres céntimos, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 147

Señores de Sala segunda: Don Juan Covián Frera, don Luis Casuso y Obeso, don Eduardo Ruiz Carrillo y don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos por don Rafael Álvarez Casuso, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, demandante, apelado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por sí mismo, contra don José Escudero de Lera, mayor de edad, Ganadero y vecino de Galapagar, y don Roque Escudero Bueno, mayor de edad, casado, Ganadero y vecino de Moraleja, demandados, apelantes, representados por el Procurador don Andrés Castillo y defendidos por el Letrado señor González Bonet; don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Manuela Escudero de Lera, cuyas circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, y don Jacobo Escudero Bueno, cuyas circunstancias personales también se ignoran, por estar asimismo declarado en rebeldía, sobre pago de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas con tres céntimos,

Hallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, fecha veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, por la que se declara que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y dando lugar a la demanda condenó a los demandados don José Escudero Lera, don Roque Escudero Bueno, don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Manuela Escudero Lera, y don Jacobo Escudero Bueno, a que solidariamente satisfagan al demandante don Rafael Álvarez Casuso la suma de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas con tres céntimos, por los conceptos a que la demanda se refiere, los intereses legales desde la interposición de la misma, absolviendo a dicho demandante de la reconvencción formulada por don José y don Roque Escudero; todo ello con imposición de costas de primera instancia a todos los referidos demandados, e imponemos expresamente las causadas con motivo del presente recurso de apelación a los mencionados don José y don Roque Escudero. Luego que la presente quede firme,

comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos que a su tiempo remiró.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Manuela Escudero de Lera, y don Jacobo Escudero Bueno, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando la Sala sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Manuela Escudero de Lera, y a don Jacobo Escudero Bueno, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Cadenas.

(A.—10.222)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Demetrio Biteri Azpichueta, y bajo el núm. 242, de 1948, Sección primera RC., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 26 de mayo de 1948, que impuso al recurrente una multa por defraudación de 22.331.70 pesetas y otra por divisas, importante 3.401 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.895)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 187, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 3 de mayo de 1948, dictado en reclamación promovida por el Banco Central, sobre ampliación de licencia de apertura en la Agencia de la carrera de San Jerónimo, núm. 47.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.894)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Fernández del Pino, y bajo el núm. 237, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Alcalde-Presidente

dente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de agosto de 1948, por el que se autoriza realizar inhumaciones en sepultura de su propiedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.993)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Alvaro Alcaraz, y bajo el núm. 151, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 21 de mayo del corriente año, que declaró en estado de ruina la finca núm. 10 de la Corredera Alta de San Pablo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.994)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Hernández Ocaña y otro, y bajo el núm. 131, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, de 25 de febrero de 1948, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 2 de la calle de Rodríguez Lázaro, de dicho Ayuntamiento, con desalojo de la finca mientras no se verifiquen obras de consolidación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.995)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jacinto Guerrero Torres, y bajo el núm. 18, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 10 de diciembre de 1947, relativo a declaración de consignación de 382.789,24 pesetas en expediente de expropiación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.031)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número quince, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado número ocho, y por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta doña Gloria Calle Montes, asistida de su esposo don Miguel Díaz-Tendero y García, contra doña María Núñez Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

Casa situada en esta capital, distrito del Centro, calle de Fuencarral, nú-

mero veintinueve moderno, dos antiguo y diecisiete novísimo de la manzana número trescientos cuarenta y cinco, Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; su superficie es aproximadamente de trescientos ochenta y nueve metros cinco decímetros veintisiete centímetros, o sean cinco mil once pies, todos cuadrados, y linda: por el frente o Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, con casa propia de doña Dionisia García, número treinta y uno, hoy diecinueve de la misma calle; por la izquierda o Sur, con casa perteneciente a don Matías Urquiza, número veintisiete, hoy quince, de la repetida calle de Fuencarral, y por la espalda u Oeste, con la casa número dieciséis de la calle de Valverde, propia de doña Rafaela Gutiérrez.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca la cantidad de ciento diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Lodo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano.

(A.—10.224)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por doña Petra Martín y Martín, de un solar con edificaciones en la calle de Mártires de la Ventilla, treinta y dos, ha acordado se cite a la vendedora Andrea Izaguirre Lapuente, sus herederos o cau-

sahabientes, a fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.223)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a Domingo Esteban Navarrete, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en sumario núm. 262, de 1947, por falsedad.

(B.—13.980)

JUZGADO NUMERO 2

El dueño o dueños de dos ventiladores, uno colgante y otro de mesa, que le fueron ocupados al procesado Angel Herrero García, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el núm. 361, de 1948, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—14.050)

Rivas Vaqueró (Eugenia), hija de Pío y de Rufina, de treinta y siete años de edad, natural de Elgas (Cáceres), viuda, domiciliada últimamente en la Cava Alta, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Madrid, para ser reconocida por los médicos forenses, en el sumario que se instruye con el número 265, de 1948, por lesiones de la misma, apercibiéndola que si no lo verifica incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—13.969)

JUZGADO NUMERO 4

Gilbert Noneill-Hoss, de veinticinco años, soltero, hijo de Geoffrey y de Esther, natural de Londres (Inglaterra), y que residió en esta capital, domiciliado últimamente en el Hotel Mediodía, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 368, de 1948.

(B.—14.055)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, en el rollo núm. 21, de 1948, para sustanciar la apelación interpuesta por otro y Magdalena Duque en juicio de faltas contra la misma y otros por lesiones, se cita a Augusta Hernando González, que habitó últimamente en la calle de Vinaroz, número 21, para que comparezca el día 11 de diciembre, a las doce horas, ante dicho Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid, calle del General Castaños, nú-

mero 1, al objeto de asistir a la vista de dicha apelación.

(B.—14.259)

González Martínez (Gabriel), de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Felipe, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, núm. 4, procesado en causa número 120, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid.

(B.—13.965)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se emplaza a María Moreno Fresneda, de treinta años, hija de Domingo y de Trinidad, natural de Madrid, con anterior domicilio en esta capital, calle de Blasco de Garay, 76, para que comparezca en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacer valer sus derechos.

(B.—14.066)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 403, de 1948, por hurto, a doña Dorgibal Adelia Conde de Martín, se ha acordado la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo saber a don Fabriciano Martí Martí, esposo de aquella, los derechos que como representante legal de la misma, como perjudicada que resulta ser por el hecho que motiva el sumario, le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.005)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada el día 11 de noviembre del año actual por el señor Juez de Instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el rollo número 7 de orden, del año en curso, para sustanciar la apelación interpuesta por Ricardo Seseña, de quien no constan sus demás circunstancias, en juicio verbal de faltas seguido ante el Juzgado inferior, por daños, a virtud de denuncia de don Juan Pascual, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el sitio público de este Juzgado, se cita de comparecencia para el acto de la vista, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de enero del próximo año, a las diez de la mañana, al referido Ricardo Seseña; apercibido de que, caso de incomparecencia, se celebrará la vista sin su asistencia.

(B.—14.249)

ATECA

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción ejerciente de este partido en providencia de 4 de noviembre, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 43, de 1944, sobre hurto, se notifica a la procesada Felipa Villaverde Vega, vecina que fué de Madrid (carretera del Este, núm. 22), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, que el Ministerio Fiscal ha calificado los hechos como constitutivos de hurto continuado, previsto en el núm. primero del artículo 514 y número tercero del 515 del Código Penal, y responsable del mismo, en concepto de autora, a dicha procesada, solicitando se le impusiera la pena de tres meses de arresto mayor e indemnización solidaria de 2.616 pesetas, en unión de la otra procesada, habiendo manifestado su conformidad con tal calificación y la pena solicitada la defensa de dicha procesada, y se la requiere para que exprese si ratifica o no aquella conformidad en todas sus partes; apercibida de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicha procesada, firmo la presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Madrid.

(G. C.—4953)

(B.—14.020)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Lara Martín (Fernando de), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo Nueva Avenida, núm. 13, piso segundo, procesado por estafas en causa núm. 367, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.068)

JUZGADO NUMERO 15

Benito García (Elias), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Ángel, núm. 19, procesado por robo en causa núm. 237, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—14.051)

JUZGADO NUMERO 16

Fernández Danta (Dolores), que usa el nombre de Dolores Díaz Alcázar, habiendo tenido su último domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de San Leopoldo, núm. 1, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra la misma en el sumario núm. 39, de 1948, por hurto a la Fábrica de Explosivos, sita en el Cerro, de la Plata, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—14.053)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Sepúlveda (León), natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), hijo de Alfredo y de Consuelo, soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 80, principal, procesado en causa núm. 70, de 1948, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, por contrabando de tabaco, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—14.004)

Gómez Felipe (Antonio), alias «el Pinocho», de dieciocho años de edad, hijo de Julián y de Clementa, que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle de Miguel Servet, núm. 19, procesado en causa núm. 63, de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante referido Juzgado y Secretaría, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—14.001)

Perea Jiménez (Pedro), natural de Madrid, de veintitrés años, soltero, dependiente, cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en causa por robo con el núm. 301, de 1940, seguida por el Juz-

gado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante expresado Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de 18 de septiembre de 1948.

(B.—14.088)

JUZGADO NUMERO 19

Sanz Morán (Alejandro), hijo de Alejandro y de Margarita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, núm. 14 (Posada), procesado por estafa en sumario núm. 370, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—14.072)

Calonge Peña (Julio), hijo de Julio y de Jesusa, natural de Tarancón, provincia de Cuenca, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alcázar de Henares, procesado por hurto en sumario núm. 204, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital.

(B.—13.069)

JUZGADO NUMERO 20

Simón Santos (José), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Moraleja de Enmedio, hijo de Juan y de Luz, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, número 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 272, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.700)

López González (José), de veintiocho años, de estado casado, de profesión portero, natural de Sotillo de Atrada (Ávila), hijo de Basilio y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, Montesquiza, núm. 24 (portería), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 275, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—13.549)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de agosto de 1948, por la que se llamaba al procesado Angel Hermida Hernández, en virtud de lo acordado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, por el delito de robo, con el núm. 414, de 1946, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—13.858)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 291, correspondiente al día 6 de diciembre de 1946, por la que se llamaba a Ana Gutiérrez Pascual, en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 20, bajo el núm. 409, de 1944, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—13.961)

JUZGADO NUMERO 21

Gómez Romo (Toribio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado

últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 298, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.960)

Cid Salgado (Marcial), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Orense, hijo de Daniel y de Ramona, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 318, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.827)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez comarcal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas por daños, contra Clemente de Prado Novilla, con domicilio en Vicálvaro, calle de Clotilde Catalá-Castillo Blanco, en los cuales, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, seis vacas de las llamadas lecheras, que han sido tasadas en dieciocho mil pesetas, y dos jacas, una de color negro y otra pelitorda, tasadas en mil quinientas pesetas cada una, que hacen un total de veintidós mil pesetas. Habiéndose señalado para el acto el día treinta del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número ciento noventa y siete, y cuyos bienes se encuentran en poder del denunciado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma la no admisión de posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes embargados, o sea de la suma de veintidós mil pesetas, en que han sido tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y conocimiento general, expido el presente en Canillejas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—El Juez comarcal, Francisco Iñiguez.

(G. C.—5.178) (B.—14.227)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Castro Velón (Ricardo), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como dónde pueda haber estado domiciliado últimamente, se le cita para

que el día 1 de diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 427, de 1948.

(B.—14.256)

Martínez Anguna (María Magdalena), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, se la cita para que el día 1 de diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 191, de 1948.

(B.—14.257)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por daños y lesiones contra Luisa Pérez Pérez y Purificación Barrera Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las indicadas anteriormente y a José Barrera Romero y Mercedes Muñoz Granados, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.255)

JUZGADO NUMERO 19

López González (Felipe), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Perfecta, natural de Torre Esteban Hambrán (Toledo), el que dijo estar últimamente domiciliado en Arriaza, número 10, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el núm. 628, de 1946.

(G. C.—5.121) (B.—14.184)

Valmediano Gil (Miguel), de treinta años, casado, albañil, hijo de Toribio y de Jehová, natural de Puertollano (Ciudad Real), el que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 123, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el núm. 613, de 1946.

(G. C.—5.120) (B.—14.183)

García Sánchez (Dámaso), de cuarenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Mariano y de Luisa, natural de San Fernando de Henares (Madrid), que dijo estar domiciliado en la carretera del Hospital Militar, calle de Huelva, Tetuán (Africa), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el núm. 470, de 1946.

(G. C.—5.119) (B.—14.182)

Sánchez Jiménez (Isabel), de diecisiete años, soltera, hija de Amancio y Eustaquia, natural de Avila, la que dijo estar domiciliada en Montserrat, número 18, entresuelo, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones bajo el núm. 490, de 1946.

(G. C.—5.118) (B.—14.181)